

Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 25 de Febrero de 2021
TED-PDO- RPCD N° 453/2021

Señor(a):
Eduardo Ponciano Gaspar Colque
Presente. –

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N. ° 453/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

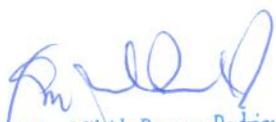
En mi calidad de responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de CONTRATACIÓN OEP/TEDP/GLE-TEC-EAPDRyM N° 126/2021, **ADJUDICO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE: "ALQUILER DE VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CUSTODIO RUTA 12 POR 6 DÍAS"**, así mismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar una **Suscripción de Contrato**, con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia simple de Cedula de Identidad o Representante Legal (si corresponde)
2. Fotocopia del Registro del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) con una cuenta bancaria habilitada en el Banco Unión S.A. (**ACTIVA – NO INHABILITADAS O CERRADAS**).
3. SOAT Vigente.
4. Boleta de Inspección Vehicular vigente.
5. Carnet de Propiedad o RUAT.
6. Licencia de Conducir Vigente (Chofer).
7. Documento de Compra y Venta (si Corresponde).
8. Declaración jurada de incompatibilidad.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mileidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando